



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.495.2024 – 30/09/2024

San Gil, 30 de Septiembre de 2024

Que mediante Radicado CAS No. **80.30.9959.2024** del 30 de mayo de 2024, el señor **JOSE EDGAR HENAO NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.039.840 expedida en Medellín – Antioquia, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de Aprovechamiento Forestal en los predios denominados **LA AMISTAD Y MARACANA**, ubicados en la vereda **SAN JUANCITO** del municipio de **CIMITARRA**, departamento de **SANTANDER**. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables Radicado CAS No. **80.30.9959.2024** del 30 de mayo de 2024.
- Autorización por parte del señor José Edgar Henao Nieto a la señora Angélica María Ariza Barrera para realizar el trámite de Aprovechamiento Forestal en los predios La Amistad – Maracana, vereda San Juancito, municipio de Cimitarra – Santander.
- Copia del certificado de libertad y tradición del predio denominado La Amistad, con matrícula inmobiliaria No. **324-36311**.
- Autorización por parte de las señoras Kelly Maderlain López Ruíz y Luz Stella Ospina Ruíz al señor José Edgar Henao Nieto para realizar los trámites requeridos por parte de la CAS para el aprovechamiento forestal en el predio La Amistad.
- Copia de escritura pública No. **393** de fecha 08 de junio de 1.993 de la Notaría Única del Círculo de Puerto Boyacá.
- Copia del certificado de libertad y tradición del predio denominado Maracana, con matrícula inmobiliaria No. **324-37305**.
- Fotocopia de escritura pública No. **0503** de fecha 09 de agosto de 1.996.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **JOSE EDGAR HENAO NIETO**.
- Plan de aprovechamiento forestal para los predios La Amistad - Maracana, localizados en la vereda San Juancito del municipio de Cimitarra – Santander (Inventario forestal, plano, costos financieros del proyecto).
- Medio Magnético – CD.

Que, con la anterior información, se dio apertura al Expediente CAS No. **210.10.00063.2024** con Asunto Aprovechamiento Forestal para los predios denominados **LA AMISTAD** y **MARACANA**, ubicados en la vereda **SAN JUANCITO** del municipio de **CIMITARRA**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante Auto SAO.285.2024 de fecha 17 de julio de 2024, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requiere al señor **JOSE EDGAR HENAO NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.039.840 expedida en Medellín – Antioquia, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.195.000,00)** por concepto de servicio de evaluación ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal dentro de los predios denominados **LA AMISTAD** y **MARACANA**, ubicados en la vereda **SAN JUANCITO**, en jurisdicción del municipio de **CIMITARRA**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante Radicado CAS No. **80.30.13894.2024** del 25 de julio de 2024, el señor **JOSE EDGAR HENAO NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.039.840 expedida en Medellín – Antioquia, presenta constancia de pago con Registro de Operación No. **519499682**, realizada el día **24 de julio de 2024**, por un valor de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.195.000,00) M/CTE.**, efectuado en la cuenta Ahorros

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquilino Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Suria
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
barrancabermeja@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Teófilo
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 1001–1002
Celular: +57 (310) 2742920
malaga@cas.gov.co

CAS.GOV.CO





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.495.2024 – 30/09/2024

No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al Auto SAO.285.2024 de fecha 17 de julio de 2024.

Que mediante Memorando SAO No. 1300.2024 del 30 de agosto de 2024, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el Expediente CAS No. 210.10.00063.2024 al Ingeniero CARLOS MAURICIO SUÁREZ MILLÁN, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Aprovechamiento Forestal en los predios denominados LA AMISTAD y MARACANA, ubicados en la vereda SAN JUANCITO del municipio de CIMITARRA, departamento de SANTANDER, presentada por el señor JOSE EDGAR HENAO NIETO identificado con cédula de ciudadanía No. 70.039.840 expedida en Medellín – Antioquia.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días 02 al 05 de octubre de 2024, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en los predios denominados LA AMISTAD y MARACANA, ubicados en la vereda SAN JUANCITO del municipio de CIMITARRA, departamento de SANTANDER, comisionando al Ingeniero Forestal CARLOS MAURICIO SUÁREZ MILLÁN, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago de viáticos al Ingeniero Forestal CARLOS MAURICIO SUÁREZ MILLÁN, por valor de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.075.500,00) M/CTE., los cuales serán descontados del pago realizado el día 24 de julio de 2024, por un valor de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.195.000,00) M/CTE., efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario Convenio No 21026, como cumplimiento al Auto SAO.285.2024 de fecha 17 de julio de 2024.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 17 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 (077) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 (601) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6507295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquilino Parra
Tel: +57 (607) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 (607) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.495.2024 – 30/09/2024

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia al señor **JOSE EDGAR HENAO NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.039.840 expedida en Medellín – Antioquia, o quien haga sus veces.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMAR VESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 210.10.00063.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Carlos Mauricio Suárez Millán	
Revisó	Ing. Sneydher Alexander Rangel Camacho	
Vo Bo	Abg. Rubén Andrés Ardilla Prada	

cas.gov.co



5C3264-1



SA367-1



11-CERMANE



5C3264-1

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2030075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6507295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilino Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co